



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, 23 OCT. 2020  
DECRETO N° 2351 (C)  
VISTOS

- 1.- Decreto N° 341 de fecha 30 de Marzo del 2020 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2020"
- 2.- Ord N°182 de fecha 25.08.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.
- 3- Correo Electronico donde la jefa Administrativa Autoriza la Redistribucion de Recursos.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2020"

| NOMBRE                  | CARGO       | HORAS SEMANALES | HONORARIOS             |
|-------------------------|-------------|-----------------|------------------------|
| KATHERINE SANCHEZ MUÑOZ | KINESIOLOGA | 26 HORAS        | \$ 616.408.- (MENSUAL) |

- 2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 " CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2020".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC/YSS/cma